

Reglamento de las Tres Diferentes Rifas, denominadas:



Sea propietario de una motocicleta BUELL.



Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones, requisitos, restricciones y términos bajo los cuales se regirán estas tres diferentes rifas de motocicletas BUELL por Joaquín R. Trejos M. Ltda.

Artículo 1: Del “Patrocinador”

Joaquín R. Trejos M. Ltda., con cédula jurídica 3-102-016383, como Concesionario de Harley Davidson & Buell LifeStyle, en adelante y para los efectos de este documento denominado simplemente como **“EL PATROCINADOR”**, es la empresa organizadora de las Tres Diferentes Rifas denominadas: **“Sea propietario de una motocicleta BUELL”**, las cuales están dirigidas a todos los Clientes que: **A)** Compren una motocicleta nueva Harley Davidson o Buell exclusivamente al Concesionario Harley Davidson & Buell LifeStyle, ubicado en San Rafael, de Escazú, Centro Comercial Trejos Montealegre, Tienda Harley Davidson & Buell LifeStyle. **B)** Persona que Rente una motocicleta marca Harley Davidson y/o Buell, exclusivamente en la Agencia de Viajes María Alexandra Ltda., ubicada en San Rafael de Escazú, Centro Comercial Trejos Montealegre, Tienda Agencia de Viajes María Alexandra. **C)** A los conductores de motocicletas marca Harley Davidson o Buell, que asistan a los paseos, organizados por el **HOG (Chapter Costa Rica)** los cuales se realizan todos los últimos domingos de cada mes, excepto el programado para diciembre de 2009, que se realizará el día 20 de dicho mes.

Artículo 2: Forma de Participar

En estas Tres Diferentes Rifas solo podrán participar Personas Físicas o uno de los Apoderados de la Persona Jurídica, todos deben ser Costarricenses o Residentes, mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, quienes de resultar ganadores deberán aportar dicho documento de identidad, reconocido por las Leyes de Costa Rica (cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia).

Artículo 3: Vigencia del la Rifa.

Las Tres Diferentes Rifas serán por tiempo limitado y estarán vigentes en el período comprendido entre el día 01 de Agosto del 2009 al 30 de Junio del 2010, inclusive.

Artículo 4: Procedimiento para participar:

A) En el caso de las personas que compren una motocicleta marca Harley Davidson y/o Buell, nueva exclusivamente, en el Concesionario Harley Davidson & Buell LifeStyle, ubicado en San Rafael de Escazú, Centro Comercial Trejos Montealegre, Tienda Harley Davidson & Buell LifeStyle, su participación será por medio del Número del Registro de Garantía (SWR) el cual se elabora una vez que la motocicleta se escritura a nombre del comprador.

B) En el caso de las personas que Rentan una motocicleta marca Harley Davidson y/o Buell, exclusivamente, en la Agencia de Viajes María Alexandra Ltda., ubicada en San Rafael de Escazú, Centro Comercial Trejos Montealegre, Tienda Agencia de Viajes María Alexandra, su participación será por medio del Número de Contrato de Renta.

C) En el caso de los conductores de motocicletas marca Harley Davidson y/o Buell que asistan a los paseos organizados por HOG (Chapter Costa Rica), en cada paseo se le entregará a cada uno una Boleta que se dará en el Destino del Paseo, y que cada cual debe de llenar con el Número de la Placa de la motocicleta Harley Davidson o BUELL, y el nombre con cédula del conductor, para luego ser entregado de vuelta al funcionario del Concesionario Harley Davidson & Buell Lifestyle, asignado para tal efecto.

Artículo 5: Premios

Las Tres Diferentes Rifas ofrecen y garantizan lo siguiente:

Tres motocicletas nuevas marca BUELL, año modelo 2008, con las siguientes características:

- a) Una motocicleta marca BUELL, modelo XB12S, color Valencia Orange, 1203cc, Año Modelo 2008, 0 km., (caso “A”, por la compra de una motocicleta nueva H-D o BUELL).
- b) Una motocicleta BUELL, modelo XB12STT, color Artic White, 1203cc, Año Modelo 2008, 0 km., (caso “B”, por la renta de una motocicleta Harley Davidson o BUELL).
- c) Una motocicleta BUELL, modelo XB12STT, color Artic White, 1203cc, Año Modelo 2008, 0 km., (caso “C”, por participar a los paseos organizados por el HOG (Chapter Costa Rica) los cuales se realizan todos los últimos domingos de cada mes, excepto el programado para diciembre de 2009, que se realizará el día 20 de dicho mes).

Artículo 6: Entrega del Premio

Una vez efectuados los Tres Diferentes Sorteos, el Ganador deberá reclamar el premio a más tardar dentro del mes después de haberse sorteado los Tres Diferentes Premios, de lo contrario perderá el derecho al mismo, no generando responsabilidad de ningún tipo para el Patrocinador, y los Ganadores perderán el derecho a reclamo o indemnización alguna; en este caso se dispondrá de los premios según lo indique el Patrocinador.

Los Tres Diferentes Premios serán entregados donde el Concesionario Harley Davidson & Buell Lifestyle, previa Escritura de Compra-Venta.

Cualquier asunto o situación que se presente con la Rifa y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por el Patrocinador en estricto apego al buen sentido común.

El Patrocinador se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento siempre y cuando esto no vaya en perjuicio de los Clientes. De esta manera, podrán introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Rifa. Asimismo podrá suspender la Rifa en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Patrocinador considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

Artículo 7: Sorteo:

Esta promoción realizará los Tres Diferentes Sorteos el 15 de Julio del 2010, a las 6:30 p.m., en presencia de un Notario Público, quien dará fé de la realización y mecánica del mismo. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta Notarial Respectiva.

Las Tres Diferentes Rifas se sortearan al azar. El procedimiento para determinar los Tres Diferentes Ganadores será el siguiente:

Los Tres Diferentes Tipos de Cupones de Participación estarán dentro de Tres Diferentes Tómbolas, una para cada diferente rifa .Para realizar el sorteo y determinar a los Tres Diferentes Ganadores, una persona designada por el Patrocinador, sacará de cada una de las Tres Diferentes Tómbolas, un cupón, y así se determinará quienes son los Tres Diferentes Ganadores.

Se considerarán ganadores las personas cuyo cupón extraído de la respectiva tómbola, corresponda: para el caso “A”, al Número del Registro de Garantía (SWR); para el caso “B”, al Número del Contrato de Renta; para el caso “C”, al Número de la Identificación de la Persona.

Artículo 8: Información

Cualquier consulta sobre las Tres Diferentes Rifas y/o del presente Reglamento, se podrá realizar a través del correo electrónico: legal@jrtrejos.com, al Lic. Aldomar Ulate, con copia a jrtm@jrtrejos.com y h-d.buellmotorcycles@jrtrejos.com . La no respuesta a alguna consulta no constituirá aceptación del contenido de la misma.

San José, 01 de Agosto de 2009.

Joaquín R. Trejos M.
Gerente
J. R. Trejos M. Ltda.